

# ACCIÓN URGENTE

## PRESOS DE CONCIENCIA EN ESPERA DE SENTENCIA

Tres hermanos que llevan en detención previa al juicio en Cuba desde finales de 2012 han sido juzgados, y están en espera de que se dicte sentencia. Corren peligro de ser condenados a entre tres y cinco años de prisión. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia, detenidos exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

Alexeis Vargas Martín, de 22 años, y sus hermanos, los gemelos de 18 años Vianco Vargas Martín y Django Vargas Martín, detenidos en noviembre y diciembre de 2012 respectivamente, fueron juzgados el 13 de junio en el Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, en el sureste de Cuba. Ahora están en espera de que se dicte la sentencia, prevista para el 1 de julio, por el cargo que se les imputa: alteración del orden público de carácter continuado. Según la información recibida por Amnistía Internacional, la fiscalía ha pedido que Alexeis Vargas Martín sea condenado a cinco años de prisión, y que Vianco y Django Vargas Martín, que tenían 16 años cuando fueron detenidos, sean condenados a tres años. Según la información recibida, los tres fueron sometidos a un juicio sumario, en el que no se permitió testificar a ninguno de los testigos de la defensa. En los juicios políticos como este, es habitual que el juez dicte la sentencia pedida por la fiscalía.

Los hermanos, de la ciudad de Santiago de Cuba, son miembros de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), una organización de la sociedad civil que aboga por un aumento de las libertades civiles en el país. Desde su detención, Alexeis Vargas Martín permanece recluido en la prisión de Aguadores, provincia de Santiago de Cuba, mientras que Vianco y Django Vargas Martín permanecen en la prisión de Mar Verde, también en Santiago de Cuba.

Amnistía Internacional cree que la detención y reclusión de estos tres hermanos es una respuesta al ejercicio pacífico que los tres han hecho de su derecho a la libertad de expresión, y que su finalidad es intimidar a otras personas que critican al gobierno, especialmente otros miembros de UNPACU. Los tres son presos de conciencia y deben ser puestos en libertad de manera inmediata e incondicional.

**Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que pongan a Alexeis Vargas Martín, Vianco Vargas Martín y Django Vargas Martín en libertad inmediata e incondicional, ya que son presos de conciencia, detenidos exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a permitir el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, sin temor a represalias.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE AGOSTO DE 2014 A:**

Jefe de Estado y de gobierno

Raúl Castro Ruz  
Presidente de la República de Cuba  
La Habana, Cuba  
Fax: +41 22 758 9431 (oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)  
Correo-e: cuba@un.int (c/o Misión de Cuba ante la ONU)  
**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

Fiscal general

Dr. Darío Delgado Cura  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República  
Amistad 552, e/Monte y Estrella,  
Centro Habana,  
La Habana, Cuba  
**Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General**

**Y copia a:**

UNPACU

Calle 9 no. 10, entre E y G  
Altamira, Santiago de Cuba  
Cuba C. P. 90200

Correo-e:  
leonardoramirez1973@gmail.com

Envíen también copias a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## PRESOS DE CONCIENCIA EN ESPERA DE SENTENCIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La tarde del 27 de noviembre de 2012, Alexeis regresó a su casa y, al llegar, se encontró con se estaba realizando ante ella un "acto de repudio". La casa estaba rodeada por simpatizantes del gobierno mientras su madre, Miraida Martín Calderín, integrante del grupo de protesta Damas de Blanco, estaba en su interior, reunida con otras integrantes de esa organización. A Alexeis le negaron la entrada en su propia casa, y fue detenido por policías y agentes del Departamento de Seguridad del Estado. El 2 de diciembre, Vianco y Django Vargas Martín –entonces de tan sólo 16 años– fueron detenidos también cuando acudieron con unos amigos a protestar contra la detención de su hermano ante la comisaría de policía de Micro 9, en la ciudad de Santiago de Cuba.

A principios de julio de 2013, unos agentes del Departamento de Seguridad del Estado dijeron a la familia que los tres hermanos podían ser puestos en libertad bajo fianza. Sin embargo, ellos tres se niegan, pues rechazan las acusaciones presentadas por la policía e insisten en su inocencia.

Miraida Martín Calderín también fue detenida el 2 de diciembre de 2012 cuando protestaba ante la comisaría de policía de Tercera Unidad en la ciudad de Santiago de Cuba, y fue acusada por la policía de desorden público. Fue recluida en la prisión para mujeres de Mar Verde, y el 20 de febrero de 2013 quedó en libertad en espera de juicio. Miraida Martín Calderín compareció ante el tribunal junto con sus hijos el 13 de junio, por cargos de desorden público y difamación de las instituciones, héroes y mártires. Puede ser condenada a entre más de dos años de prisión y arresto domiciliario.

El derecho a un juicio justo está en entredicho en Cuba, especialmente en los juicios con connotaciones políticas, ya que los tribunales y los fiscales están bajo el control del gobierno. La Asamblea Nacional de Cuba elige al presidente, el vicepresidente y los demás jueces del Tribunal Supremo Popular, así como al fiscal general y el vicesfiscal general. Además, todos los tribunales están subordinados a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado, lo que suscita preocupación respecto a las normas internacionalmente reconocidas sobre juicios justos y respecto al derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial.

Los actos de repudio son manifestaciones coordinadas por el gobierno, que normalmente se llevan a cabo ante el domicilio de personas críticas con el gobierno, y a las que asisten simpatizantes del gobierno, funcionarios y agentes de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley. La finalidad de estos actos es acosar e intimidar a quienes se oponen al gobierno, y a menudo se utilizan para impedir que las personas a las que van dirigidos se desplacen para participar en actividades. Durante los actos de repudio, los opositores políticos y los activistas de derechos humanos son sometidos a abusos físicos y verbales por grupos de personas que corean lemas progubernamentales. La policía suele estar presente, pero no interviene para impedir las agresiones. A menudo, en esos incidentes están implicadas las Brigadas de Respuesta Rápida, una estructura creada en 1991 y compuesta por voluntarios del Partido Comunista cuya tarea es encargarse de cualquier señal de "contrarrevolución". Tanto los activistas locales de derechos humanos como otras personas creen que estos actos están organizados por los servicios de seguridad de Cuba para intimidar a la oposición. Miraida Martín Calderín ha dicho a Amnistía Internacional que unos miembros de la Brigada de Respuesta Rápida arrojaron piedras contra su casa durante el acto de repudio del 27 de noviembre de 2012.

Nombres: Alexeis Vargas Martín, Vianco Vargas Martín y Django Vargas Martín  
Sexo: hombres

Más información sobre AU: 201/13 Índice: AMR 25/002/2014 Fecha de emisión: 27 de junio de 2014

